

INFORME DEL COMISARIO A LOS ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE EMULSIFICADORA DEL PACIFICO S.A. EMULPAC

Guayaquil, Abril 28 de 1.998

Señores
Accionistas
EMULPAC S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

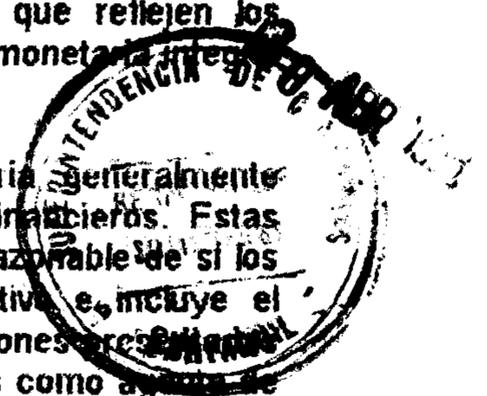
1.- He examinado el Balance General de EMULSIFICADORA DEL PACIFICO S.A. EMULPAC S.A., al 31 de Diciembre de 1.997, y el estado conexo de flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha. La preparación de estos estados son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros cortados a esa fecha.

2.- Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión también incluyó la determinación del uso de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto de la presentación de los estados financieros. Creo que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.

3.- Con base en procedimientos adicionales de interventoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente, de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la Compañías son satisfactorios.

4.- Los estados financieros mencionados fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) y luego fueron ajustados para que reflejen los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, mediante el sistema de corrección monetaria estipulado en disposiciones vigentes.

5.- Adicionalmente mi examen se efectuó de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas con el propósito de formarme una opinión sobre dichos estados financieros. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo. Incluye el examen a base de pruebas de las evidencias que soportan las cifras y las revelaciones en los estados financieros. El cumplimiento de la compañía con sus obligaciones como



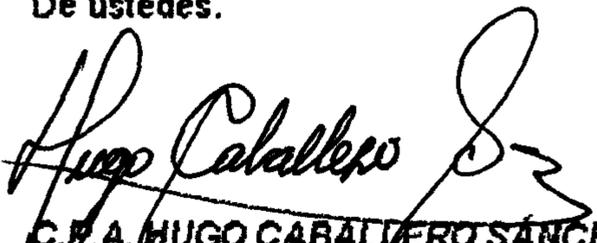
retención y percepción del impuesto a la renta, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de su administración. Estos criterios podrían no ser compartidos por las autoridades competentes. Para obtener una certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo efectúe pruebas del cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

6.- En mi opinión los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de EMULSIFICADORA DEL PACIFICO EMULPAC S.A., al 31 de Diciembre de 1.997, y los cambios en su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con P.C.G.A:

7.- Así mismo, el resultado de mi revisión no revelo situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de EMULSIFICADORA DEL PACIFICO S.A. EMULPAC, como agente de retención y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado el 31 de Diciembre de 1.997. El resultado negativo correspondiente al año que se analiza es producto de los gastos financieros y de la depreciación que la Empresa tuvo que absorber durante 1.997. La pérdida correspondiente al año de S/. 107'610.338 debe ser absorbida por la reexpresion monetaria y la reserva por revalorización del patrimonio de conformidad con ley de régimen tributario interno y ley de compañías. Es importante que para 1.998 logren realizar las metas, programas y objetivos para mostrar una mejor imagen financiera y económica.

Con lo arriba expuesto dejo sentada mi función de COMISARIO para lo cual fui designado.

De ustedes.


C.P.A. HUGO CABALLERO SANCHEZ
Reg. 17125

